



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 165-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Octubre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre del año 2019, con el voto **MAYORITARIO** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Acobamba solicita informe del Asesor Legal del Consejo Regional respecto a los bienes de los 19 AEOs ganadores de PROCOMPITE 2016. Que, mediante Informe Legal N° 010-2019/CJS.HVCA/JOSM de fecha 17 de octubre del presente año, el Asesor Legal del Consejo Regional opina que es procedente realizar la Transferencia de los bienes de los 19 AEOs ganadores de PROCOMPITE 2016, los mismos que se encuentran descritos en el Informe Técnico N° 009-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, de fecha 11 de julio del 2019, emitido por el Coordinador de PROCOMPITE, e Informe N° 02-2019, suscrito por los Consejeros Regionales Jaime Escobar García y Hugo Romel Espinoza Ancalle, miembros integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto mayoritario de los integrantes del Consejo Regional se emitió el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 165-2019-GOB.REG.-HVCA/CR


Huancavelica, 17 de Octubre del 2019.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de los bienes de los 19 AEOs ganadores de PROCOMPITE 2016, los mismos que se encuentran descritos en el Informe Técnico N° 009-2019/GOB.REG.HVCA/GRDE/PROCOMPITE, de fecha 11 de julio del 2019, emitido por el Coordinador de PROCOMPITE, e Informe N° 02-2019, suscrito por los Consejeros Regionales Jaime Escobar García y Hugo Romel Espinoza Ancalle, miembros integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. EGBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

